

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 14 de marzo de 2023

Rad. 2021-00124

Conforme a los escritos que preceden, se ordena que por secretaría, se remita copia del expediente con destino a la Superintendencia de Sociedades con el fin de que haga parte del trámite de reorganización empresarial bajo radicado No. 84672. Por secretaría déjense las constancias del caso.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 2.2.2.13.3.6 del Decreto 991 de 2018, se levantan las medidas cautelares practicadas en contra de la sociedad demandada y se ordenan poner a disposición de la citada autoridad administrativa.

Por último, se reconoce personería al Dr. Iván Alfredo Alfaro Gómez, como apoderado judicial de la parte demandada conforme al poder conferido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ